



N° 0873-2020/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno 29 de Mayo del 20 20

Vistos: el documento adjunto Oficio N° 029-2020-GR/GRDS/DIRESA-PUNO-DESA, Resolución Directoral Regional N° 0159-2020/DRS PUNO-OERRHH, y la opinión Favorable del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos; y.

CONSIDERANDO:

Que, visto el documento de la referencia mediante el cual dice en la parte considerativa "ARTICULO 2°.- ASIGNAR, con eficacia al 21 de Octubre del 2019 las funciones de Directora de la Dirección Ejecutiva de Saneamiento Ambiental de la Dirección Regional de Salud Puno, a Doña: M.C. Belinda HUANCAPAZA ONOFRE, PERSONAL NOMBRADO CON CARGO DE Medico Nivel Remunerativo N-1, en la que por error involuntario en cuanto al tenor de la fecha de emisión de la mencionada resolución, se ha consignado erróneamente, debiendo ser de la Sgte. Manera;

DICE : "...Directora de la Dirección Ejecutiva de Saneamiento Ambiental..."
DEBE DECIR: "...Directora Ejecutiva de Salud Ambiental..."

Que, habiéndose hecho la verificación del documento mencionado en el que aparece el error mencionado, se considera pertinente la rectificación de oficio de la mencionada resolución de conformidad al Artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS, donde se establece las condiciones para la rectificación de los errores materiales como en el presente caso;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO,

Estando a lo informado y con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, de oficio la Resolución Directoral Regional N° 0159-2020/DRS PUNO-OERRHH, de fecha 17 de Febrero del 2020, donde en cuanto al tenor de uno de los considerandos de la resolución se ha consignado erróneamente, debiendo ser de la siguiente manera:

DICE : "...Directora de la Dirección Ejecutiva de Saneamiento Ambiental..."
DEBE DECIR: "...Directora Ejecutiva de Salud Ambiental..."

ARTICULO 2°.- Queda subsistente el resto del contenido de la Resolución Directoral Regional N° 0159-2020/DRS PUNO-OERRHH.

ARTICULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTICULO 4°.- Notificar copia de la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.

- TRANSCRITO PARA LOS FINES PERTINENTES:**
- DIRECCION GENERAL ()
 - CAPACITACION ()
 - SERUMS ()
 - CONTROL ASISTENCIA ()
 - LEGADO ()
 - REMUNERACIONES ()
 - INTERESADO ()
 - PAGINA WEB ()
 - OTROS:
 - REDESS:
 - DIRECCION EJECUTIVA:
 - FECHA:

Jorge Alfredo Montesinos Espinoza
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 34948 - R.N.E. 19048

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO: que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
03 JUN 2020
Fidel E. Cruz Mamani
FEDATARIO TITULAR